

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21988 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 189/2013, y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000346, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Moldegal, S.L., domiciliada en Bertoa, Carballo, A Coruña, polígono industrial A Bertoa, parcela C 7.^a, CIF B-15.427.701.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al abogado de A Coruña Rafael Pereira González, con despacho abierto en c/ Fernando Macías, 31-33, 3.º izda., y dirección electrónica señalada rafaelpereira@bufetelois.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 23 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130033321-1